



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 564 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 DIC 2021

VISTO:

El Oficio N° 1379-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 28 de diciembre del 2021, mediante el cual, la Directora General de Administración de la UNTRM, solicita la emisión del acto resolutorio, modificando la Resolución Rectoral N° 296-2021-UNTRM/R, de fecha 15 de julio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, establece en su artículo 32° inciso b), establece que es atribución de Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 296-2021-UNTRM/R, de fecha 15 de julio del 2021, se designa la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; quedando conformado de la siguiente manera: **Presidente:** Mg. Miriam Victoria Bacalla Del Castillo (Directora General de Administración); **Integrantes:** CPC. Manuela Salazar Tafur (Jefa de la Unidad de Contabilidad), CPC. María Rosario Valdera Barreto (Jefa de la Unidad de Bienes Patrimoniales), CPC. Deysi Solano Cotrina (Jefa de Unidad de Tesorería), Ing. Juan Carlos Enrique Tantaleán Villalobos (Jefe de Unidad de Abastecimiento); **Veedor:** CPC. Hernán García Chinguel (Órgano de Control Institucional);

Que, con Oficio N° 240-2021-UNTRM-DGA-UDC, de fecha 28 de diciembre del 2021, la Jefa de la Unidad de Contabilidad, solicita a la Directora General de Administración de la UNTRM, la modificación del artículo primero de la parte resolutoria de la Resolución Rectoral N° 296-2021-UNTRM/R, de fecha 15 de julio del 2021, antes citada;

Que, mediante Oficio de Visto, la Directora General de Administración, solicita al Señor Rector de la UNTRM, la emisión del acto resolutorio, modificando la Resolución Rectoral N° 296-2021-UNTRM/R, de fecha 15 de julio del 2021, con la cual, se designa la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 564 -2021-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR a petición de parte, la Resolución Rectoral N° 296-2021-UNTRM/R, de fecha 15 de julio del 2021, con la cual, se designa la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

- Presidente:** Mg. Miriam Victoria Bacalla Del Castillo
Directora General de Administración.
- Integrantes:** CPC. Manuela Salazar Tafur.
Jefa de la Unidad de Contabilidad.
CPC. María Rosario Valdera Barreto
Jefa de la Unidad de Bienes Patrimoniales
CPC. Deysi Solano Cotrina.
Jefa de Unidad de Tesorería.
Ing. Juan Carlos Enrique Tantaleán Villalobos.
Jefe de Unidad de Abastecimiento.
- Veedor:** CPC. Hernán García Chinguel
Órgano de Control Institucional

DEBE DECIR:

- Presidente:** **Director (a) General de Administración.**
- Integrantes:** **Jefe (a) de la Unidad de Contabilidad.**
Jefe (a) de la Unidad de Bienes Patrimoniales
Jefe (a) de la Unidad de Tesorería.
Jefe (a) de la Unidad de Abastecimiento.
- Veedor:** **Representante del Órgano de Control Institucional**

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 296-2021-UNTRM/R, de fecha 15 de julio del 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

PCHVR
CRHMSG
ACH

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL